

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

189

Nº **274**

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **PRESIDENCIA** Resolución de Presidencia
Nº 389/09, para su ratificación.

Entró en la Sesión de : 29 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº 10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 389/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 16 OCT 2009

VISTO la nota presentada por la Vicepresidente de la “Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata”, Sra. Patricia LAMAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba a esta Cámara Legislativa, se declarara de Interés Provincial el “197° Aniversario de la Gesta del Éxodo Jujeño”, llevado a cabo durante el mes de Agosto del corriente año.

Que teniendo en cuenta que la Sesión Ordinaria se realizó en fecha posterior al evento, corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el “197° Aniversario de la Gesta del Éxodo Jujeño”, llevado a cabo durante el mes de Agosto del corriente, de acuerdo a la nota presentada por la Vicepresidente de la “Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata”, Sra. Patricia LAMAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quién corresponda. Cumplido. Archívese.

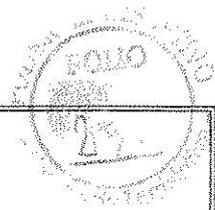
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 389 /09

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D/nc. Secretaría Gral. Presidencia

JT. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 022 PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO AGRUPACION TRADICIONALISTA JUJEÑA
Tacita de Plata Nota N° 025/09 solicitando
se declare de interés provincial el 197º
Aniversario de la Gesta del Exodo jujeño

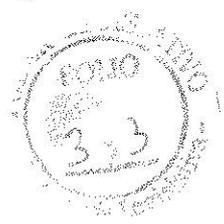
Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° 23 AGOSTO 1812

SECRETARÍA DE LEGISLATURA
1264
21-08-09
1345
FIRMA: [Firma]

Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata
Personaría jurídica Nº 991 folio Nº 98
E-mail: atj_tacitadeplata@yahoo.com.ar
Agrupaciontacitadeplata@hotmail.com



SECRETARÍA DE LEGISLATURA
24 730 737
MEDA IDENTIDAD
Nº 022 PE 14 FORMA

NOTA Nº 25 / 09
LETRA: A.T.J.T.P.

Ushuaia, 21 de Agosto de 2009

Al Presidente de la Legislatura
Sr. Manuel Rimbault
S. / D.

La "Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata", solicita a UD. Y por su intermedio a todos los Legisladores, declárese de interés Provincial los 197º Aniversario de la Gesta del ÉXODO JUJEÑO, donde el pueblo del Norte marcó gran parte de la HISTORIA ARGENTINA.

Este año consecutivamente por quinta vez se realizará la recordación de aquellos valientes hombres, mujeres y niños junto al General Belgrano.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.

Vice-Presidente
Patricia Lamas

Programa:
Jujuy en el fin del mundo
Día 22 Peña folklórica en el Centro Cultural Esther Fadul a partir de Hs. 21:00
Día 23 Acto Protocolar en Plaza Cívica 12 de Octubre a Hs. 11:00

Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata
Alem Nº 2118
Tel.(02901) 434-089, 1551-1749, 431-063, 436-901, 1549-1549